



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

IMPUGNACION DE MATERNIDAD- Digital
No.110013110023-2023-00834-00

Bogotá D.C., treinta (30) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1.- ACLARAR la demanda en el sentido de precisar quien formula la demanda de Impugnación de Maternidad, pues existen inconsistencias con el poder y el escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

vg

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 010
HOY: 31 de enero de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria